

Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 092-1GP/89

Lima, 28 de Diciembre de 1,989.

VISTA, la comunicación presentada por la señorita LYDIA PRADA VELARDE, mediante la cual comunica que por razones del servicio en el año 1989, no ha hecho uso de su goce vacacional quedando pendiente, por lo que solicita su acumulación para 1990.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remune raciones del Sector Público Inciso d) Art. 24 y Resolución de Presidencia N° 280-IGP/87; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ACUMULAR CINCO (05) días de vacaciones no gozadas en 1989, por razones del servicio a los 30 días que le corresponde por las vacaciones de 1990, a favor e doña LYDIA PRADA VELARDE, Especialista en Contabilidad I, de la Dirección de Administración del Instituto Geofísico del Perú.

Registrese y comuniquese.

Vil ehres

RVO.